

ANEXO II
Decreto 467/07
SOLICITUD DE SUBSIDIO
(Instituciones, Entidades de Bien Público, Entidades Religiosas)

El CLUB SOC. Y DEP. ARGENTINA representada en este acto por NAHUEL A. CAPORALE Documento de Identidad tipo D.N.I. 23.837.050, en su carácter de PRESIDENTE con domicilio en la calle LIBERTAD 9 de la ciudad de Benito Juárez, Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, teléfono: CUIT 30-70949721-5, viene por el presente a solicitar se le otorgue un subsidio por la SUMA DE PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) para ser destinado a COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 467/07, a título de Declaración Jurada, informa:

- A. Que NO ha percibido en el corriente año calendario, otro subsidio de la Provincia de Buenos Aires con el mismo objeto y fin.
- B. Que si correspondiera, facilitará la verificación posterior de la inversión de los fondos recibidos, conforme lo prevé el Capítulo IV de la Reglamentación aprobada como anexo único, por el Decreto N° 467/07.

Asimismo, hace saber que acompaña a la presente, la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada documento de identidad del solicitante (si/no).
- Fotocopia certificada del Estatutos Sociales; de la Personería Gremial; del Reconocimiento Municipal como Entidad de Bien Público, según corresponda, debidamente inscriptos ante la autoridad administrativa pertinente (si/no).
- Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades que respalda el mandato invocado (si/no).
- Fotocopia certificada del instrumento que acredita la representación legal invocada, que seguidamente se indica:

En la ciudad de BENITO JUÁREZ, a los 26 días del mes de AGOSTO del año 2021.

Nahuel Actis Caporale
PRESIDENTE
Club Syd Argentino



Firma del Solicitante

Nahuel Actis Caporale
PRESIDENTE
Club Syd Argentino



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.